

Resolución n° 150/03



Expte. n° 1589/02.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

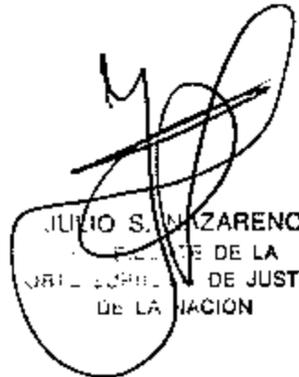
Buenos Aires, *15 de febrero* de 2003.

Visto el pedido formulado a fs. 54/55 por el oficial mayor Fernando Bernava y considerando que resultan suficientes los motivos que lo originan,

SE RESUELVE:

Conceder, con carácter excepcional, licencia sin goce de haberes y por el término de un (1) año al oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 34, Sr. Fernando Rolando Bernava, contado a partir del 16 de diciembre de 2002, en virtud de lo establecido por el artículo 11 del Reglamento de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

  
JULIO S. IZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
DE LA NACION